

Entidad:	Secretaría de Derechos Humanos
Sector:	Social

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	
MATRIZ DE COMPETENCIAS	
Competencia	Normativa
	Constitución de la República del Ecuador, Art. 1, 141, 154 y 424. Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2, párrafo final.

Competencia	Normativa	Attribución	Facultades	Productos	Sectorial	Otros actores	Llevada por:
	Constitución de la República del Ecuador, Art. 1, 141, 154 y 424. Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2, párrafo final.	Formular y emitir política pública en materia de Derechos Humanos.	RECTORÍA	Política Pública en materia de Derechos humanos.	MES, MSP, MINEDUC	MDG, CI, FISCALIA	Erika Castillo, Analista de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio
	Decreto Ejecutivo Nro. 1317, de 9 de setiembre de 2008, publicado en el Registro Oficial Nro. 418, de 18 de setiembre de 2008, Art. 1. Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2, literal a.	Coordinar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones y resoluciones originadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y demás obligaciones surgidas por compromisos internacionales, en esta materia, en coordinación con las entidades competentes.	COORDINACIÓN	Informes de coordinación, relacionados con los informes de coordinación, recomendaciones y resoluciones originadas con las normas internacionales de Derechos Humanos. Y en el Sistema Universal de Derechos Humanos.	MSP, MINEDUC, MIES, MIDUVI	MDG, IESS, CANCELERÍA, CI, DPE, FISCALIA, PLAN Toda Una Vida, MIES,	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SUDH, COMITÉ ESPECIALIZADO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU
	Decreto Ejecutivo Nro. 1317, de 9 de setiembre de 2008, publicado en el Registro Oficial Nro. 418, de 18 de setiembre de 2008, Art. 2, numeral 7. Decreto Ejecutivo Nro. 748, de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 220, de 27 noviembre de 2007, Art. 3 numeral 1. Decreto Ejecutivo Nro. 560, de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2 literal a d.	Participar, conjuntamente con la entidad encargada de las Redacciones, Externas y Movilidad Humana, en el proceso de elaboración y validación de los informes del Estado a los comités y demás órganos de los tratados de derechos humanos, en el marco de la coordinación pública.	COORDINACIÓN	Informes de coordinación y levantamiento de información como instrumentos para la elaboración de informes de Estado.	MSP, MINEDUC, MIES	MDG, CANCELERÍA, CI, DPE, FISCALIA, DPE	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SUDH, COMITÉ ESPECIALIZADO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU.
	Decreto Ejecutivo Nro. 1317, de 9 de setiembre de 2008, publicado en el Registro Oficial Nro. 418, de 18 de setiembre de 2008, Art. 2, numeral 7. Decreto Ejecutivo Nro. 748, de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 220, de 27 noviembre de 2007, Art. 3 numeral 1. Decreto Ejecutivo Nro. 560, de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2 literal a d.	Representar como Autoridad Central para ejecutar los convenios internacionales en materia de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de derechos; y gestionar las estrategias para su cumplimiento, a excepción de asistencia internacional.	COORDINACIÓN	Convenios, acuerdos, recomendaciones, de la gestión realizada como Autoridad Central con organismos del sector público, autorizaciones no gubernamentales y otras alianzas para la ejecución de los convenios internacionales suscritos por el Estado.	MIES	CANCELERÍA, FUNCIÓN JUDICIAL, MDG	ONG, CONSOLIDADOS, INTERPOL
	Decreto Ejecutivo Nro. 1288, de 3 de enero del 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 941, de 9 de febrero del 2017, Art. 2.	Ejecutar sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones y resoluciones originadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos y demás obligaciones surgidas por compromisos internacionales en esta materia, en coordinación con las entidades competentes.	GESTIÓN	Informes de gestión, ejecución, prestación y revisión al cumplimiento de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones y resoluciones de los tratados de protección de Derechos Humanos y demás obligaciones surgidas por compromisos internacionales en esta materia.	MES, MSP, MINEDUC	CANCELERÍA, CI, DPE, FISCALIA, MDG	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ONG, SUDH, COMITÉ ESPECIALIZADO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU,
	Decreto Ejecutivo Nro. 1317, de 9 de setiembre de 2008, publicado en el Registro Oficial Nro. 418, de 18 de setiembre de 2008, Art. 2, numeral 7. Decreto Ejecutivo Nro. 748, de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 220, de 27 noviembre de 2007, Art. 3 numeral 1. Decreto Ejecutivo Nro. 560, de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2, numeral 7.	Elaborar los informes de Estado a los comités y demás órganos de los tratados de derechos humanos, en coordinación con las entidades competentes.	GESTIÓN	Informes de gestión para el levantamiento de información como instrumentos para la elaboración de informes de Estado en temática de Derechos Humanos.	MIES, MSP, MINEDUC, MIDUVI	MDG, SEPIA, MOT, FUNDACIÓN JUDICIAL, FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, FUNDACIÓN ELECTORAL, AME, CONCOPE, CONAGROPAEL, MIDG	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ONG,
	Decreto Ejecutivo Nro. 1317, de 9 de setiembre de 2008, publicado en el Registro Oficial Nro. 418, de 18 de setiembre de 2008, Art. 2, numeral 7. Decreto Ejecutivo Nro. 748, de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 220, de 27 noviembre de 2007, Art. 3 numeral 1.	Promover el diálogo con la sociedad civil, en especial con las organizaciones de derechos humanos, sobre temáticas inherentes a derechos humanos.	GESTIÓN	Informes de gestión y ejecución para la provisión de diálogos ciudadanos, campañas de sensibilización, talleres y foros. Bases a cabo para promoción de conocimiento de derechos humanos.	MIES, MSP, MINEDUC	ENTIDADES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA, FUNCIÓN JUDICIAL, MDG	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ONG,
	Decreto Ejecutivo Nro. 1288, de 3 de enero del 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 941, de 9 de febrero del 2017, Art. 2.	Ejecutar y gestionar las estrategias para el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de derechos, como Autoridad Central; a excepción de asistencia internacional.	GESTIÓN	Informes de gestión y ejecución sobre la aplicación de estrategias para el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	MES, MSP, MINEDUC, MIDUVI, SECRETARIA DEL DEPORTE, SENESCYT	CANCELERÍA, FUNCIÓN JUDICIAL, CI, MIES	CONSOLIDADOS, INTERPOL
	Ley de Reparación a Víctimas Judicialización Violaciones Derechos Humanos, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 143, de 13 de diciembre de 2013, Art. 7.	Efectuar el pago en los casos en que haya lugar indemnización por los daños materiales y/o inmatrimoniales que se produzcan a consecuencia de las graves violaciones de derechos humanos documentados por la Comisión de la Verdad.	GESTIÓN	Informes de gestión y ejecución respecto al pago en los casos que entra indemnización hacia las víctimas documentadas por el informe de la Comisión de la Verdad.	MIES, MSP, MINEDUC	ENTIDADES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA, FUNCIÓN JUDICIAL, DPE, CIDH	CIDH

OBLIGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS

VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 5 de febrero de 2018, Art. 21, numeral 10.	Impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia del cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para a prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.	GESTIÓN	Informes de gestión y ejecución para impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia.	MIES, MSP, MINEDUC, MIDUVI, SECRETARIA DEL DEPORTE, SENESCYT	CNIG, CIRCS	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS
Decreto Ejecutivo Nro. 111, de 3 de agosto de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 55, de 10 de agosto de 2017, Art. 103.	Realizar el seguimiento de la situación de las víctimas de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes, a través de los servicios especializados de protección especial.	GESTIÓN	Informe de gestión y ejecución sobre el seguimiento realizado de la situación de las víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes.	MIES, MSP	CANCELERIA, CI, FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, MIDUVI	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS
Decreto Ejecutivo Nro. 111, de 3 de agosto de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 55, de 10 de agosto de 2017, Art. 102, literal b.	Realizar el acogimiento a fin de garantizar los servicios de salud, legal y psicosocial de una víctima adulta de trata de personas.	GESTIÓN	Informes de gestión, ejecución, prestación, provisión, coordinación sobre el acogimiento realizado a víctimas adultas de trata de personas.	MIES, MSP	CANCELERIA, CI, FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, MIDUVI	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS
Decreto Ejecutivo Nro. 1268, de 6 de enero de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 941, de 9 de febrero de 2017, Art. 1.	Proveer los servicios especializados de protección especial para la restitución de derechos amparados y/o vulnerados de niños, niñas y adolescentes y sus familias.	GESTIÓN	Informes de gestión, ejecución, prestación, provisión de servicios especializados de protección especial.	MIES, MSP, MINEDUC	ENTIDADES DE LA FUNCION EFECTIVA FUNCION JUDICIAL, FISCALIA, CI, MIDUVI	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS
Decreto Ejecutivo Nro. 111, de 3 de agosto de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 55, de 10 de agosto de 2017, Art. 103.	Realizar seguimiento a los procesos judiciales sobre los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	GESTIÓN	Informe de gestión y ejecución sobre el seguimiento realizado a procesos judiciales en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	MIES, MSP	CANCELERIA, CI, FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, MIDUVI	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 5 de febrero de 2018, Art. 21, numerales 4 y 5.	Monitorear y vigilar la articulación interinstitucional a través de los mecanismos planteados en la Ley Orgánica Integral al caso Prevente y Erradicar la violencia de género contra las Mujeres.	CONTROL	Informes de control, monitoreo, supervisión, seguimiento, vigilancia sobre la articulación interinstitucional de las entidades que forman parte del Sistema Nacional integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres...	MIES, MSP, MINEDUC	PRESIDENCIA, ASAMBLA, CNE, MINEDUC, MIDUVI, CI, CONICODICOM, INEC, ECOS11, CI, FISCALIA, DEFENSORIA PUBLICA, DPE, MIDUVI	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS, GAD
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 5 de febrero de 2018, Art. 21, numeral 4.	Monitorear la aplicación de las medidas administrativas de protección establecidas por la Ley Orgánica Integral al para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.	CONTROL	Informes de control, monitoreo, supervisión, seguimiento, cumplimiento sobre la aplicación de medidas administrativas de protección.	MIES, MSP, MINEDUC	CNIG, CI, MIDUVI	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS, GAD
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 5 de febrero de 2018, Art. 23, numeral 1.	Controlar el funcionamiento de las Casas de Atención y Centros de Atención, con el fin de atender a las mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad.	CONTROL	Informes de control, monitoreo, supervisión, seguimiento a funcionamiento de Casas de Acogida y Centros de Atención.	MIES, MSP	MIDENIA, MIDUVI, CI, MINFIN	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 5 de febrero de 2018, Art. 23, literal l.	Uigar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el ejercicio de los derechos de las mujeres.	CONTROL	Informes de control, supervisión, seguimiento al cumplimiento la normativa vigente relacionada con el ejercicio de los derechos de las mujeres.	MIES, MSP, MINEDUC	PRESIDENCIA, ASAMBLA, CNE, MINEDUC, MIDUVI, CI, CONICODICOM, INEC, ECOS11, CI, FISCALIA, DEFENSORIA PUBLICA, DPE, MIDUVI	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS, GAD
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 5 de febrero de 2018, Art. 21, numeral 2.	Elaborar informes sobre los avances en la ejecución de la política pública en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	EVALUACIÓN	Informes de evaluación relacionados con los avances en la ejecución de la política pública en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	MIES, MSP, MINEDUC	PRESIDENCIA, ASAMBLA, CNE, MINEDUC, MIDUVI, CI, CONICODICOM, INEC, ECOS11, CI, FISCALIA, DEFENSORIA PUBLICA, DPE, MIDUVI	ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, REDES DE SERVICIOS, GAD

VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Constitución de la República del Ecuador, Art. 1, 53 inciso 2, 141 y 154.						
Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2, literal c.	Coordinación con organizaciones, fundaciones, entidades estatales, comunidades y pueblos indígenas, la implementación de acciones de protección para a pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	COORDINACIÓN	Convenios, acuerdos, alianzas, informes de coordinación para la implementación de acciones de protección para pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	MIES, MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, MAE, MOTI, SENPLADES, CNPNU, FISCALIA, MDG, MIDENA, MINTR, MAIG, MERNIN, MIREMH	PE, PESQUERAS, ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, GAD	
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 4.						
Decreto Ejecutivo Nro. 751, de 21 de mayo de 2019, Art. 4, 5, 6, 9 - Transitoria 2.						
Constitución de la República del Ecuador, Art. 1, 57 inciso 2, 141 y 154.	Ejecutar las acciones de protección para a pueblos indígenas en aislamiento voluntario con organizaciones, fundaciones, entidades estatales, comunidades y pueblos.	GESTIÓN	Informes de gestión y ejecución de las acciones de protección para pueblos indígenas en aislamiento voluntario implementadas.	MIES, MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, MAE, FISCALIA, MDG, MIDENA, MINTR, MERNIN, MIREMH	PETROLEAS, ONG, ORGANISMOS INTERNACIONALES, GAD	
Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2, literal c.	Implementar las estrategias y ejecutar los mecanismos de acción para la construcción del Estado pluricultural e intercultural entre el Ejercicio, la función del Estado, nacionales, pueblos y comunidades.	GESTIÓN	Informes de Cooperación, Mesas de Diálogo realizadas, informes de Capacitaciones, Mesas de Diálogo realizadas.	CONSEJO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, MAE, MIDENA, MDG	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, SECTOR PRODUCTIVO, ONG	
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 1, 3, 4.	Implementar la participación e inclusión de representantes de las naciones y pueblos indígenas en los organismos e instituciones internacionales con propuestas que fortalecen los Derechos Humanos, la integración regional y la comunicación intercultural.	GESTIÓN	Informes de la participación e inclusión de representantes de naciones y pueblos en espacios internacionales.	CONSEJO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, MAE, MIDENA, MDG	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, SECTOR PRODUCTIVO, ONG	
Decreto Ejecutivo Nro. 691, de 04 de junio de 2015, Registro Oficial 522 de 15 de junio de 2015 Artículo Único.	Legislación y registro estatutario, directivas y consejos de gobierno de comunidades, las naciones y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo mestizo.	GESTIÓN	Informes consolidados de acuerdo ministeriales de creación y resolución de cambio de dirección emitidas a las organizaciones de pueblos y nacionalidades.	CONSEJO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, MAE, MIDENA, MDG	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, SECTOR PRODUCTIVO, ONG	
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483 de 8 de mayo de 2019, Art. 1, 3, numero 2 y Art. 4.	Ayudar y asesorar a los órganos competentes en el seguimiento y evaluación de políticas nacionales, que garanticen los derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República.	GESTIÓN	Informes de seguimiento y evaluación de la política pública para garantizar los derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República.	CONSEJO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, MAE, MIDENA, MDG, SECRETARIA TÉCNICA PLAN TODA UNA VIDA	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, SECTOR PRODUCTIVO, ONG	
Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, Art 2, literal c.	Controlar la implementación de las acciones de protección para pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	CONTROL	Informes de control, monitoreo, supervisión, seguimiento, vigilancia a la implementación de las acciones de protección para pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	MIES, MSP	PETROLEAS, ONG, MIDENA, MINTR	
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 4.						
Decreto Ejecutivo Nro. 751, de 21 de mayo de 2019, Art. 4, 5, 6, 9 - Transitoria 2.						
Constitución de la República, Art. 1, 2, 5, 57 num.10, 95, 156 y 275.	Monitorear y controlar la implementación de las estrategias y mecanismos dirigidos a la construcción del Estado Pluricultural e Intercultural, en el ámbito de sus competencias.	CONTROL	Informes de monitoreo y control de la inclusión de la Pluriculturalidad e Interculturalidad en la organización político administrativo.	CONSEJO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, MAE, MIDENA, MDG	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, SECTOR PRODUCTIVO, ONG	
Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 28 de septiembre de 2009, Registro Oficial Nro. 45, de 13 de octubre de 2009, Plan Pluricultural para eliminar la discriminación racial, étnica y cultural, Art. 1,2,3,4,5.						
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3.						
Constitución de la República, Art. 1, 2, 5, 57 num.10, 95, 156 y 275.	Monitorear y controlar la implementación de las estrategias y mecanismos dirigidos a la construcción del Estado Pluricultural e Intercultural, en el ámbito de sus competencias.	EVALUACIÓN	Informes de acompañamiento y seguimiento de la ejecución de políticas públicas que garanticen los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades.	CONSEJO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, MAE, MIDENA, MDG	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, SECTOR PRODUCTIVO, ONG	
Decreto Ejecutivo Nro. 690, de 28 de septiembre de 2009, Registro Oficial Nro. 45, de 13 de octubre de 2009, Plan Pluricultural para eliminar la discriminación racial, étnica y cultural, Art. 1,2,3,4,5.						
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3, 4.						

PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD

PARTICIPACION CIUDADANA

Constitución de la República Art. 340, inciso 3 Ley Orgánica de Participación Ciudadana de 1 de febrero de 2010. Registro Oficial No. Suplemento 115, de 20 de abril de 2010. Art. 37 y 38. Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2013. Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2013. Art. 1.	Auerados entre las organizaciones civiles y las instancias del Estado involucradas para aprobar tareas de voluntariado establecidos en convenios específicos.	COORDINACION	Acuerdos con las organizaciones sociales de pueblos y nación/nationalidades referente al voluntariado	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENESCYT, SECRETARIA DEL DEPORTE.	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.
Constitución de la República Art. 1, 95, 276, 279, 398 Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 46, 78, 79, 84, 85, 87. Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2013. Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2013. Art. 1.	Coordinar junto con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva la formulación e implementación de políticas, estrategias y mecanismos de participación ciudadana y liderazgo ciudadano con un enfoque de derechos humanos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.	COORDINACION	Informes de coordinación, relacionados con las estrategias y mecanismos de coordinación, participación ciudadana y liderazgo ciudadano con un enfoque de derechos humanos.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENESCYT, SECRETARIA DEL DEPORTE.	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.
Constitución de la República Art. 1, 95, 276, 279, 398 Ley Orgánica de Participación Ciudadana de 2 de febrero de 2010. Registro Oficial Suplemento Nro. 75, de 20 de abril de 2010. Art. 45. Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2013. Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2013. Art. 1.	Coordinar junto con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva, la conformación, reglamiento y funcionamiento de las veedurías y observatorios ciudadanos enmarcados en el marco de la normatividad vigente, para promover una cultura de servicio público, ético, comprometido y transparente a la ciudadanía.	COORDINACION	Informe de coordinación para la gestión de veedurías y observatorios ciudadanos y socialización de resultados.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENESCYT, SECRETARIA DEL DEPORTE.	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.
Constitución de la República Art. 1, 95, 276, 279, 398 Ley Orgánica de Participación Ciudadana de 2 de febrero de 2010. Registro Oficial Suplemento Nro. 75, de 20 de abril de 2010. Art. 45. Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2013. Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2013. Art. 1.	Aplicar los mecanismos para garantizar la transparencia en la ejecución de los planes y programas que faciliten la participación activa de la ciudadanía en su gestión.	GESTION	Informes técnicos de mecanismos de transparencia implementados en planes y programas de la Secretaría de Derechos Humanos.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENESCYT, SECRETARIA DEL DEPORTE.	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.
Constitución de la República Art. 1, 95, 276, 279, 398 Ley Orgánica de Participación Ciudadana de 2 de febrero de 2010. Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010. Art. 46, 78, 79, 84, 85, 87. Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2013. Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2013. Art. 1.	Apoyar y realizar, junto con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva, el seguimiento y acompañamiento a las estrategias y observatorios ciudadanos existentes, en el marco de la normatividad vigente, para trascender una cultura de servicio público, ético, comprometido y transparente a la comunidad.	GESTION	Informes de seguimiento y apoyo en la gestión de veedurías y observatorios ciudadanos, y socialización de resultados.	KAS, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENESCYT, SECRETARIA DEL DEPORTE.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, SECTOR PRODUCTIVO, ONG, GAD.
Constitución de la República Art. 1, 95, 276, 279, 398 Ley Orgánica de Participación Ciudadana de 2 de febrero de 2010. Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010. Art. 45. Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2013. Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2013. Art. 1.	Promover y fomentar la participación ciudadana efectiva, la organización social, el diálogo democrático con la ciudadanía en general en todo el territorio ecuatoriano.	GESTION	Informes de gestión relacionados con el manejo de actores, informes de actividades de participación ciudadana.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENESCYT, SECRETARIA DEL DEPORTE.	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.

MOVIMIENTOS, ORGANIZACIONES Y ACTORES SOCIALES						
LEY	DETALLE	ESTRUCTURA	TIPO DE ACTIVIDAD	MINISTERIO	FUNCION	ACTORES
Constitución de la República del Ecuador, Art. 141 y 154;	Emitir política pública en temática de cultos.	RECTORIA	Política pública, en temática de cultos y libertad de religión, creencia y conciencia.	MSP, MIES, MINEDUC	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, GAD
Decreto Ejecutivo Nro.410 de 14 de julio 2010, Art 4.						
Decreto Ejecutivo Nro.1682, Reglamento de Cultos Religiosos, Registro Oficial Nro. 365, de 20 de enero de 2006, Art. 1,2,3,4,5,6,7,8,9.	Regular las organizaciones que siguen al acuerdo respectivo para ordenar la inscripción de la entidad religiosa y la publicación de su estatuto en el registro oficial.	REGULACIÓN	Normativa, estándares, procedimientos, reglamentos, lineamientos, protocolos, normas técnicas que permitan regular las actividades realizadas en por las organizaciones civiles y religiosas con fines religiosos.	MSP, MINEDUC	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, GAD
Decreto Ejecutivo Nro.175, de 20 de abril de 2010, Art. 30 al 36.						
Decreto Ejecutivo Nro.718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3.	Desarrollar la plataforma informática interinstitucional del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUDOC).	PLANIFICACION	Plaificación el diseño del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUDOC).	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENACYT, SECRETARIA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES.
Ley de Participación Ciudadana, de 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010, Art. 30 al 36.						
Decreto Ejecutivo Nro.193, de 23 de octubre de 2017, Registro Oficial Suplemento Nro. 109, de 27 de octubre de 2017, Disposición General PRIMERA.	Coordinar las relaciones del Estado con las asociaciones religiosas legalmente establecidas.	COORDINACIÓN	Acuerdos y convenios para gestionar actividades entre el Estado y las organizaciones religiosas a favor de la ciudadanía y para generar información sobre las actividades realizadas por las organizaciones religiosas.	MSP, MIES, MINEDUC	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ACTORES SOCIALES, GAD
Decreto Ejecutivo Nro.193, de 23 de octubre de 2017, Registro Oficial Suplemento Nro. 109, de 27 de octubre de 2017, Disposición General PRIMERA.	Coordinar la implementación de la plataforma SUDOC para incorporar a todos los movimientos, organizaciones y actores sociales a nivel nacional.	COORDINACIÓN	Informe de coordinación redactado con las agendas de trabajo con Ministerios Sectoriales para la implementación del SUDOC.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENACYT, SECRETARIA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, GAD
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 1.						
Constitución de la República, Art. 3,61,95, 96						
Ley Orgánica de Participación Ciudadana, de 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro.175, de 20 de abril de 2010, Art. 32, 33, 34, 35.	Coordinar la ejecución de mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes.	COORDINACIÓN	Informe de coordinación de mecanismos que promuevan la capacidad de organización.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENACYT, SECRETARIA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, GAD
Decreto Supremo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 1.						
Decreto Supremo Nro. 212, del 21 de julio de 1937, Registro Oficial Nro. 547, de 23 de julio de 1937, Ley de Cultos, Art. 4.	Registrar las organizaciones religiosas de cualquier tipo.	GESTIÓN	Informes de gestión de las entidades u organizaciones religiosas constituidas jurídicamente.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENACYT, SECRETARIA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
Decreto Ejecutivo 193, de 23 de octubre de 2017, Registro Oficial 109 de 27 de octubre de 2017, Ley de Cultos, Art. 4.	Registrar las organizaciones civiles, creencia y conciencia de cualquier tipo.	GESTIÓN	Informes de gestión de las entidades u organizaciones civiles de creencia y conciencia constituidas jurídicamente.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENACYT, SECRETARIA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ACTORES SOCIALES
Decreto Ejecutivo Nro. 175, de 20 de abril de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 4, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23.						
Decreto Ejecutivo Nro.193, de 23 de octubre de 2017, Registro Oficial Suplemento Nro. 109, de 27 de octubre de 2017, Disposición General PRIMERA.	Administrar y gestionar la plataforma SUDOC Estándar unificado de información de las Organizaciones Sociales a nivel nacional, para el registro de los movimientos, organizaciones y actores sociales.	GESTIÓN	Informes de gestión del registro de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.	MSP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SENACYT, SECRETARIA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, GAD
Decreto Ejecutivo Nro.718, de 11 de abril de 2019, Art. 3, 4.						
Decreto Ejecutivo Nro.483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3, 4.						

MOVIMIENTOS, ORGANIZACIONES Y ACTORES SOCIALES

Constitución de la República, Art. 3,61, 95, 96.	GESTIÓN	Promover procesos de acompañamiento a las organizaciones sociales, para facilitar su reconocimiento, legalización, fortalecimiento, participación en asuntos de interés público, y apoyar la creación de nuevas organizaciones.	MIMP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SEMSCT, SECRETARÍA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, SECTOR PRODUCTIVO, ONG, GAD
Ley Orgánica de Participación Ciudadana del 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 11 de abril de 2010, Art. 30 al 36.					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010, Art. 31, 32, 33, 34, 35.					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3, 4.					
Decreto Ejecutivo Nro. 193, de 3 de octubre de 2017, Registro Oficial Suplemento Nro. 109, de 27 de octubre de 2017, Disposición General PRIMERA.					
Constitución de la República, Art. 3,61, 95, 96, 134, 209.					
Ley Orgánica de Participación Ciudadana del 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010, Art. 31, 32, 33, 34, 35.					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2010, Art. 3, 4.					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3, 4.					
Constitución de la República, Art. 3,61, 95, 96.					
Ley Orgánica de Participación Ciudadana del 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010, Art. 31, 32, 33, 34, 35.					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2010, Art. 3, 4.					
Decreto Ejecutivo Nro. 193, de 3 de octubre de 2017, Registro Oficial Suplemento Nro. 109, de 27 de octubre de 2017, Disposición General PRIMERA.					
Constitución de la República, Art. 3,61, 95, 96, 134, 209.					
Ley Orgánica de Participación Ciudadana del 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010, Art. 31, 32, 33, 34, 35.					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2010, Art. 3, 4.					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3, 4.					
Constitución de la República, Art. 3,61, 95, 96.					
Ley Orgánica de Participación Ciudadana del 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010, Art. 36.					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3, 4.					
Decreto Ejecutivo Nro. 1642, Reglamento de Cultos Religiosos, Registro Oficial Nro. 365, de 20 de enero de 2000, Art. 27.					
Constitución de la República, Art. 3,61, 95, 96.					
Ley Orgánica de Participación Ciudadana del 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010, Art. 60					
Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3, 4.					
Decreto Ejecutivo Nro. 1642, Reglamento de Cultos Religiosos, Registro Oficial Nro. 365, de 20 de enero de 2000, Art. 27.					
Evaluación del funcionamiento de la instancia participativa "Consejos Ciudadanos Sectoriales" en los efectivos.	EVALUACIÓN	Realizar y actualizar el mapa de actores sociales a nivel nacional.	MIMP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SEMSCT, SECRETARÍA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, GAD
Velar por el cumplimiento de las normas comprendidas en la ley de Cultos y su implementación.	CONTROL	Informes de gestión relacionados con el mapa de actores sociales, movimientos, organizaciones y actores sociales.	MIMP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SEMSCT, SECRETARÍA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, GAD
Ayudar y asistir a los órganos competentes en el seguimiento y evaluación de políticas públicas que garantizan los derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República.	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales en el ejecutivo	MIMP, MINEDUC, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, SEMSCT, SECRETARÍA DEL DEPORTE, MIDUVI	FUNCION EJECUTIVA, OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO.	ORGANIZACIONES CIVILES, ACTORES SOCIALES, GAD